



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 344 -2022-GRA/GR

Huaraz, 21 JUL 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 166-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, producto de la mayor captación de recursos, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00





344

(SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el párrafo 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2° del Decreto Supremo en mención, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos con cargo a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" creado por la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2022, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;



Que, mediante Memorandum N° 4951-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2536863 "CREACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO DE PAMPAS DE LLIPA LLIPA DEL DISTRITO DE LLIPA - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 1,504,947.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);





Que, mediante Memorándum N° 5011-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 27 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la elaboración de expediente técnico del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2536918 "MEJORAMIENTO EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA RUTA AN - 555 EMP. TRAMO YAMYAN - MINAS (RIO MARAÑON) A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE YAMYAN DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 506,220.00 (QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 5290-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2184924 "MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH", por el importe de S/ 1,489,845.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 5359-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 08 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2297205 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ROJROHUARCO, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH", por el importe de S/ 2,566,068.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 5625-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2302212 "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION RARAMO, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY -





344

DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 1,303,169.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 5664-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la cobertura de marco presupuestal de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2542756 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO CARHUAS DEL DISTRITO DE CHIQUIAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 2,070,747.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);



Que, los mayores ingresos públicos, derivados de la mayor captación de recursos, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de S/ 9,440,996.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Presente Resolución Ejecutiva Regional;



Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

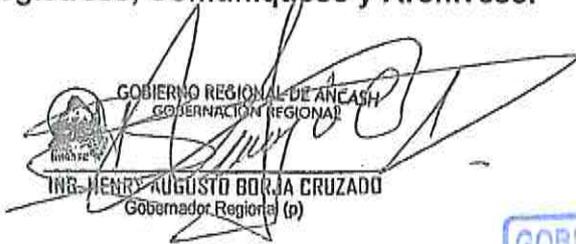
Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, derivados de la mayor captación de recursos, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 9,440,996.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACIÓN REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL
03 AGO 2022
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	9,440,996
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	9,440,996
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	9,440,996
1.5.5.1.4.6 REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS	9,440,996
TOTAL INGRESOS	9,440,996

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2317216 CREACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO DE PAMPAS DE LLIPA LLIPA DEL DISTRITO DE LLIPA - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,345,475
OBRA	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,522
OBRA	6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,950
PROYECTO	2302212 MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION RARAMO, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - RECUAY - ANCASH	
OBRA	4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,198,131
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000
OBRA	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,039





OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
PROYECTO	2542756	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO CARHUAS DEL DISTRITO DE CHIQUIAN - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	32,999
OBRA	4000118	MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,897,665
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000
OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	83,863
OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10	AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025	RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74,219
PROGRAMA	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
PROYECTO	2297205	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ROJROHUARCO, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH	
OBRA	4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,367,067
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,831
OBRA	6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	18	SANEAMIENTO	
DIVISION FUNCIONAL	040	SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SANEAMIENTO RURAL	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58,170
PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	



PROYECTO	2536918	MEJORAMIENTO EL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DE LA RUTA AN-555 EMP. TRAMO YAMYAN - MINAS (RIO MARAÑON) A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE YAMYAN DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	506,220
PROGRAMA	0150	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
PROYECTO	2184924	MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH	
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22	EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105	EDUCACION SECUNDARIA	
		GASTOS DE CAPITAL	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,489,845
		TOTAL EGRESOS	9,440,996

